



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROMOVENTE:** CELSO NOVAL  
PAJA.

**ÓRGANOS RESPONSABLES:** COMISIÓN  
NACIONAL DE ELECCIONES  
SOBRE EL PROCESO INTERNO  
LOCAL EN VERACRUZ Y  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA,  
AMBAS DEL PARTIDO  
POLÍTICO MORENA.

**CUADERNO DE  
ANTECEDENTES:** 135/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de junio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las quince horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENITEZ



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**PROMOVENTE:** CELSO NOVAL PAJA.

**ÓRGANOS PARTIDISTAS RESPONSABLES:** COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN VERACRUZ Y COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, AMBAS DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**CUADERNO DE ANTECEDENTES:** 135/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dos de junio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral con lo siguiente:

I. Correo electrónico recibido en la cuenta [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx) el uno de junio de la presente anualidad, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual se aduce desahogar el requerimiento ordenado mediante oficio identificado con el número 1933/2017 por este Tribunal Electoral.

II. Correo electrónico recibido en la cuenta [secretario\\_general@teever.gob.mx](mailto:secretario_general@teever.gob.mx) el uno de junio de la presente anualidad, remitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, mediante el cual se aduce desahogar el requerimiento ordenado mediante oficio identificado con el número 1933/2017 por este Tribunal Electoral, y en el cual se hace una nota aclaratoria respecto del correo señalado en la fracción inmediata anterior.

III. Informe circunstanciado, signado por el Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el uno de junio del año en que se actúa, relacionados con el requerimiento de fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, realizado por este organismo jurisdiccional.

Toda vez que mediante proveído de veintisiete de mayo del año que transcurre, se requirió a los órganos partidistas responsables remitieran, entre otras constancias, el original de la demanda del promovente al rubro señalado; y que de los correos electrónicos recibidos en este Tribunal Electoral, se advierte que la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena remitirá a este organismo jurisdiccional el original de la demanda de veintidós de marzo de dos mil diecisiete del promovente; en consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes al rubro citado para que obre como corresponda, junto con el original del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Se reserva acordar lo conducente respecto a la documentación de cuenta, hasta en tanto sean remitidas la demanda original del C. Celso Noval Plaja y demás constancias relativas al medio de impugnación correspondiente.

**NOTIFÍQUESE**, por **estrados**; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, Gilberto Arellano Rodríguez, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ